

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1954—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 9 de 9 Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias comunicadas por el Gobierno de Italia, existen casos de cólera en los pueblos de Scieli y Mòdica, del interior de la provincia de Siracusa (Sicilia):

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 8 de 8 de Enero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y Técnico de Mahón, la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real de-

creto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarlo en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y los Auxiliares de la Sección correspondiente que tengan reconocido el derecho y se hallen comprendidos en el artículo 2.º del Real decreto de 10 de Septiembre último y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 29 de Diciembre de 1911.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 7 de 7 de Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 66.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Caminos vecinales.

Don Germán Avedillo y Juárez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por acuerdo de esta propia fecha, he dispuesto instruir el oportuno expediente informativo acerca del proyecto del camino vecinal que partiendo de la carretera de Caravaca á Elche de la Sierra, en el kilómetro 14, pase por los caseríos de la Pava, Casas de Bejar y Heras, Risca, Zaen, Casas de Aledo y Fotuya á enlazar con el trozo 3.º de la sección de Barranda á Nerpío, en la carretera de Mur-

cia á Puebla D. Fadrique á la de Puente Génave á Elche de la Sierra, señalando el plazo de 30 días, contados desde la fecha de este periódico oficial, á fin de que los particulares y los pueblos interesados puedan presentar las observaciones que acerca de los objetos de información se señalan en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para lo cual queda expuesto al público el proyecto correspondiente en la Sección Administrativa de obras de esta provincia todos los días hábiles desde las 9 á las 13.

Murcia 4 de Enero de 1912.

El Gobernador, **Germán Avedillo.**

Quinta sección.

Número 57.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la Zona 10.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Andrés Abellán Gil, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Andrés Abellán Gil, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á las once horas del día 24 de Enero próximo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y Boletín oficial de la provincia, según dispone el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Don Andrés Abellán Gil.

En el pueblo de la Ñora, de este término municipal y su plaza de la Iglesia, número siete, una casa de habitación y morada de tres cuerpos, con patio, que ocupa la superficie de quinientos veinticinco metros; y linda por su izquierda entrando la Iglesia parroquial; derecha otra casa de Francisco Hellin Pérez, y espalda patio de las casas de Fermín Gil Díaz y José Antonio Matencio Rodríguez. 500 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora despues de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta en el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-hábientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 23 de Diciembre de 1911.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficina porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL.
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
ARCHENA										
TARIFA 1.ª										
1	1.ª	4.ª	1	Valcárcel Rodríguez Ricardo	Tejidos.	C. Castillo.	177 60	23 09	10 03	210 72
2	»	»	»	Tomás Hernández Francisco	Id.	Mayor.	177 60	23 09	10 03	210 72
3	»	»	»	González Giménez Jesús	Id.	Carretera.	177 60	23 09	10 03	210 72
4	»	5.ª	»	Andría Sres. Duques de	Café.	Baños.	158 40	20 59	8 95	187 94
5	»	»	»	Atenza Garrido Antonio	Id.	Carretera.	158 40	20 59	8 95	187 94
6	»	»	»	Ferre Cascales Antonio	Id.	Id.	158 40	20 59	8 95	187 94
7	»	»	»	Valcárcel Fernández Sres.	Id.	Id.	158 40	20 59	8 95	187 94
8	»	8.ª	7	Sánchez Rodríguez Mariano	Paquetería.	Carril.	79 20	10 29	4 48	93 97
9	»	»	»	Sánchez Sánchez Miguel	Ultramarinos.	Mayor.	79 20	10 29	4 48	93 97
10	»	»	»	Martínez Martínez Juan José	Id.	Id.	79 20	10 29	4 48	93 97
11	»	»	»	Gil García Onofre	Id.	Id.	79 20	10 29	4 48	93 97
12	»	»	»	Gil García José	Id.	San Juan.	79 20	10 29	4 48	93 97
13	»	»	»	Carrillo Garrido Joaquín	Id.	Id.	79 20	10 29	4 48	93 97
14	»	9.ª	12	García y García Silverio	Harinas.	Carril.	48 »	6 24	2 71	56 95
15	»	»	1	Abenza Martínez José María	Tabernero.	Corredera.	46 80	6 09	2 64	55 53
16	»	»	»	Campuzano García Francisco	Id.	Rías.	46 80	6 09	2 64	55 53
17	»	»	»	Campuzano Marín Andrés	Id.	Pasos.	46 80	6 09	2 64	55 53
18	»	»	»	Guillamón Garrido Rafael	Id.	Id.	46 80	6 09	2 64	55 53
19	»	»	»	López Campillo Pedro José	Id.	San Juan.	46 80	6 09	2 64	55 53
20	»	11.ª	5	Solana Guillén Pedro	Parador.	Llano.	30 »	3 90	1 69	35 59
21	»	»	6	Gil Marco Juan José	Abacería.	San Juan.	30 »	3 90	1 69	35 59
22	»	»	»	Marco Martínez Julián	Id.	Id.	30 »	3 90	1 69	35 59
23	»	»	»	Martínez Lorente Juan José	Id.	C. Castillo.	30 »	3 90	1 69	35 59
24	»	12.ª	4	Andría Sres. Duques de	Casa huéspedes.	Baños.	24 »	3 12	1 36	28 48
25	»	»	5	Martínez Rodríguez Andrés	Tablajero.	C. Castillo	24 »	3 12	1 35	28 47
26	»	»	9	Martínez Gil Andrés	Aceite y vinagre.	Iglesia.	24 »	3 12	1 36	28 48
27	»	»	»	Moreno Guillén Esteban	Id.	Algaida.	24 »	3 12	1 36	28 48
28	»	»	10	Crevillen Gabaldón Clemente	Vendedor.	Corredera.	24 »	3 12	1 35	28 47
29	»	»	»	Carrillo Garrido Joaquín	Id.	San Juan.	24 »	3 12	1 36	28 48
30	»	»	»	Garrido Miñano José	Id.	Mayor.	24 »	3 12	1 36	28 48
31	»	»	»	Martínez Garrido José	Id.	Carmen.	24 »	3 12	1 35	28 47
TARIFA 2.ª										
32	2.ª	»	1	Guardiola Hernández José	Arrendatario.	San Juan.	371 53	48 30	20 99	440 82
33	»	»	38	Ríos Torrecilla Plácido	Comerciante.	San Antonio.	840 »	109 20	47 16	996 66
34	»	»	54	El mismo	Expeculador.	Id.	62 40	8 11	3 53	74 04
35	»	»	»	Guardiola Solana Antonio	Id.	Llano del Barco.	62 40	8 12	3 53	74 05
36	»	»	»	Ortega Tornero Pascual	Id.	Carmen.	62 40	8 12	3 53	74 05
37	»	»	71	Andría Sres. Duques de	Baños.	Baños.	6.600 »	858 »	372 90	7.830 90
38	»	»	»	El mismo	Fonda.	Id.	792 »	102 96	44 75	939 71
39	»	»	»	El mismo	Id.	Id.	436 80	56 78	24 68	518 26
40	»	»	»	El mismo	Id.	Id.	165 »	21 45	9 32	195 77
41	»	»	102	El mismo	1 mesa billar.	Id.	40 80	5 30	2 30	48 40
42	»	»	105	El mismo	Barca.	Id.	30 »	3 90	1 69	35 59
43	»	»	111	Solana Vera José	Carrero.	Carmen.	26 40	3 43	1 49	31 32
44	»	»	114	Alcolea Ríos Francisco	Cochero.	Baños.	195 60	25 43	11 05	232 08
45	»	»	»	Irureta Narvaire Basilio	Id.	Id.	118 80	15 44	6 71	140 95
TARIFA 3.ª										
46	3.ª	»	25	Ruiz Hidalgo D. Jerónimo	»	Llano.	210 »	27 30	11 86	270 16
47	»	»	119	El mismo	Serrería.	Id.	171 50	22 29	9 69	203 48
48	»	»	178	El mismo	Fabrica electricidad	Id.	4.487 24	583 34	253 53	5.997 20
49	»	»	218	Galindo Pérez Fernando	Fabricante.	Id.	63 »	8 19	3 56	74 75
50	»	»	244	Garrido Marín Pascual	Id.	San Juan.	62 72	8 16	3 54	74 42
51	»	»	338	Ruiz Hidalgo D. Jerónimo	Id.	Llano.	574 »	74 62	32 43	681 05
52	»	»	391	El mismo	Id.	Id.	672 »	87 36	37 97	898 13
53	»	»	399	El mismo	Molino.	Id.	141 87	18 44	8 02	182 52
54	»	»	400	Laborda Fenor Pedro	Id.	Arboledas.	36 40	4 73	2 06	46 89
55	»	»	»	Hernández Franco Enrique	Id.	Morra.	56 »	7 28	3 16	72 04
TARIFA 4.ª										
56	4.ª	»	7	Picazo Picazo Angel, viuda de	Farmacéutico.	Carretera.	70 »	9 10	3 96	83 06

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
57	4. ^a	12. ^a	7	Gil Hellin Pascual	Farmacéutico.	Pasos.	70	9 10	3 96	83 06
58	»	»	12	Lacal Peñaranda Pedro	Veterinario.	Carretera.	47 50	6 18	2 68	56 36
Artes y oficios.										
59	»	7. ^a	55	Sánchez Sánchez Pedro	Carpintero.	Corredera.	21 60	2 81	1 22	25 63
60	»	»	»	Ruiz Peñalver Onofre	Id.	Id.	21 60	2 81	1 22	25 63
61	»	»	56	Ramos Martínez Francisco	Constructor carros.	Rosario.	21 60	2 81	1 22	25 63
62	»	»	91	García Marín Francisco	Horno.	Corredera.	21 60	2 81	1 22	25 63
63	»	»	»	Mengual Fraisinoli Domingo	Id.	Mayor.	21 60	2 81	1 22	25 63
64	»	»	»	Bermejo Abenza Juan Pedro	Id.	Corredera.	21 60	2 81	1 22	25 63
65	»	»	»	Banegas Martínez Ricardo	Id.	Baños.	21 60	2 81	1 22	25 63
66	»	»	96	Ayala Ramírez Ramón	Sastre.	Mayor.	21 60	2 81	1 22	25 63
TARIFA 5.^a										
67	5. ^a	1. ^a	18	Banegas Rodríguez Andrés	Vendedor pan.	San Juan.	15 60	2 03	0 88	18 51
68	»	2. ^a	8	Mengual Prefel Juan	Horno.	Rías.	7 20	0 94	0 41	8 55
69	»	»	12	García Medina Miguel	Tratante.	San Juan.	7 20	0 94	6 41	8 55
BENIEL										
TARIFA 1.^a										
1	1. ^a	1. ^a	2	Andrés Rodrigo Isidro	Café.	Rioflorido.	19 20	2 50	1 09	22 79
2	»	12. ^a	»	García Carbonell Ramón	Id.	Id.	19 20	2 49	1 08	22 79
3	»	»	5	Jordán Ruiz Manuel	Tablajero.	Peñacerrada.	19 20	2 50	1 09	22 79
4	»	9. ^a	1	Morales Gracia Bartolomé	Tabernero.	Corralero.	36	4 68	2 03	42 71
5	»	12. ^a	8	Morales Pérez Antonio	Id.	Barca.	19 20	2 50	1 09	22 79
6	»	11. ^a	6	Nicolás Navarro Pedro	Abacería.	Peñacerrada.	24	3 12	1 36	28 48
7	»	9. ^a	15	Sevilla Llanés Juan	Comestibles.	Rioflorido.	38 40	4 97	2 17	45 86
TARIFA 4.^a										
8	4. ^a	7. ^a	47	Fernández Alfaro Sinforoso	Barbero.	Id.	16 80	2 18	0 95	19 93
9	»	»	79	El mismo.	Herbolario.	Peñacerrada.	16 80	2 18	0 95	19 93
10	»	»	80	Ortiz Guadalupe Francisco	Herrero.	Rioflorido.	16 80	2 19	0 95	19 94
11	»	»	56	Pérez Rodríguez Francisco	Constructor carros.	Peñacerrada.	16 80	2 18	0 95	19 93
12	»	»	75	Pérez Larrosa Pedro	Fontanero.	Raiguero.	16 80	2 19	0 95	19 94
CAMPDS										
TARIFA 1.^a										
1	1. ^a	11. ^a	6	García Barceló Antonio	Abacería.	San Juan.	24	3 12	1 36	28 48
TARIFA 3.^a										
2	2. ^a	»	400	Barquero Martínez Joaquín	Molino.	Ermita.	24	3 12	1 36	30 88
3	»	»	»	Maestre Romero Antonio	Id.	Huerta.	24	3 12	1 36	30 88
TARIFA 5.^a										
4	4. ^a	2. ^a	8	Alfonso Sandoval Francisco	Horno.	San Juan.	7 20	0 94	0 41	8 55
5	»	»	»	Palazón Hurtado José Antonio	Id.	Cruz.	7 20	0 94	0 41	8 55
6	»	»	12	García Barceló Antonio	Ropas hechas.	San Juan.	7 20	0 94	0 41	8 55
7	»	»	»	García Peñalver Matías	Id.	Rosario.	7 20	0 94	0 41	8 55
LORQUI										
TARIFA 1.^a										
1	1. ^a	11. ^a	6	García Gil Gregorio	Abacería.	Mayor.	24	3 12	1 35	28 47
2	»	»	»	Sánchez Jover Isidoro	Id.	Id.	24	3 12	1 35	28 47
TARIFA 2.^a										
3	2. ^a	»	1	López Martínez Francisco	Arrendatario.	Id.	86 40	11 23	4 88	102 51
TARIFA 3.^a										
4	3. ^a	»	178	Corvera y de las Almenas Marqués de	Fabricante.	Moros.	534 60	69 50	30 20	687 76
5	»	»	399	El mismo	Molino.	Id.	97 72	12 70	5 51	125 70
6	»	»	»	Sánchez Montoya Alfonso	Id.	Condomina.	26 60	3 46	1 50	34 22
TARIFA 5.^a										
7	5. ^a	»	8	Torrano Marín Martín	Horno.	Mayor.	7 20	0 94	0 41	8 55
8	»	»	»	Escobar Contreras Pascual	Id.	Atocha.	7 20	0 94	0 41	8 55
9	»	»	»	Vidal Avilés Patricio	Id.	Reina.	7 20	0 94	0 41	8 55

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 114 del vigente Reglamento del ramo, Murcia 4 de Enero de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Ricardo Tapia.

Número 67.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Edicto.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá á la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al cuarto trimestre del año último en el pueblo, días y horas que á continuación se expresa:

Zona 11.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Jumilla, del 10 al 16 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo alguno en los cinco días siguientes á partir de la última fecha indicada, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la zona.

Murcia á 9 de Enero de 1911.—El Arrendatario, P. P. P. Guijarro.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Octava sección

Número 68.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete Colón, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y á virtud de diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal que insta el Procurador Don Ginés Castillo Montiel, á nombre de Don Antonio Blaya Blázquez, contra Don Pedro Guillén Cervantes, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa de planta baja, sin número, situada en la diputación del Plan, de varias dependencias, con una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados, con derecho al pozo y ejido de las casas del Plan; linda Norte casa de Julián Ros Saura; Este calle sin nombre, y Sur y Oeste camino de Cartagena á Fuente Álamo; en cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte del actual á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo á los que deseen tomar parte en la subasta, que habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que los títulos de la finca consisten en una certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, con la que habrán de conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros.

Dado en Cartagena á ocho de Enero de mil novecientos doce.—Ramón Cañete.—Ante mí: Adolfo Murcia.

Número 40.

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE CARTAGENA

Don Adolfo Murcia de Costa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta se ha levantado la siguiente

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral, que ha de actuar en el bienio de 1912 y 1913.

En la ciudad de Cartagena á dos de Enero de mil novecientos doce; siendo las once de la mañana, se reunieron en la Secretaría del Juzgado municipal, los señores:

D. Nicolás Gómez Moreno.
Leopoldo Cándido Alexandre.
Juan Martínez Tomás.
Olegario León Ortega.
Diego Gómez Carrión.
José García Galiano.

Seguidamente por el infrascrito Secretario se dió lectura á los artículos once, doce y trece de la vigente ley Electoral y demás disposiciones referentes á este acto, y habiendo concurrido suficiente número de Vocales se dió por constituida la Junta.

Acto seguido se dió lectura de un oficio del Sr. Alcalde de esta ciudad, por el cual se participa á esta Junta, que los Concejales forman parte del actual Ayuntamiento y que han obtenido mayor número de votos son por el siguiente orden: D. Mariano Galvache del Balso y D. Francisco Jorquera Martínez.

Teniendo necesidad, esta Junta cumpliendo un precepto legal, de nombrar segundo Vicepresidente por unanimidad recayó este cargo en D. Leopoldo Cándido Alexandre, quedando por tanto constituida la Junta de la manera siguiente:

Presidente.

D. Nicolás Gómez Moreno.

Vicepresidente 1.º

D. Mariano Galvache del Balso.

Vicepresidente 2.º

D. Leopoldo Cándido Alexandre.

Vocales.

D. José Lizana Muñoz.

Antonio Gallud Parodi.

Juan Martínez Tomás.

Olegario León Ortega.

Suplentes.

D. Francisco Jorquera Martínez.

Juan Dorda Martí.

Antonio Martí Pagán.

Juan Luzzy Gómez.

Diego Gómez Carrión.

José García Galiano.

En su vista la Junta acordó se remita acta original al Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y certificación al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial de la misma, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.—Nicolás Gómez, Juan Martínez, Olegario León, Leopoldo Cándido, Diego Gómez Carrión, José García Galiano y Adolfo Murcia.

Lo relacionado é inserto corresponde con su original. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, libro la presente visada por el Sr. Presidente en Cartagena á tres de Enero de mil novecientos doce.—Adolfo Murcia.—V.º B.º: Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 46.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LORCA

Lista de los señores socios que tienen derecho á emitir su sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º y 12 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y Real orden aclaratoria de 17 de Enero de 1900.

Aguis Guerra José
Aguis Guerra Rafael
Abellán Ossete Antonio
Artero Sánchez Miguel
Ayala Puigcerver Vicente
Barberán Plá Manuel
Bayo Periago Rafael
Buitrago Molina Ricardo
Bejarano Molina Julio
Ballesteros Sánchez Pedro
Campoy Sánchez Rafael
Campoy García Pablo
Coronel Pérez Miguel
Conesa Peraleja José
Coronel Serrano Sebastián
Coronel Bermejo Sebastián
Carrillo Ros Manuel
Carrasco Martínez Bartolomé
Coronel Pérez José
Cayuela Sánchez Francisco
Casalduero Marin Alfocea Luis
Coronel Serrano José
Chacón Díaz Diego
Delgado García Aurelio
Delgado Montiel Juan José
Egea López Ricardo
Espejo Melgares Alfonso
Espinar Cacha Felipe
Escobar Barberán Francisco
Foulquié Bassas José
Fernández Cerdán Antonio
Fernández Chico de Guzmán Alberto.

Fernández Chico de Guzmán Carlos
Frias Fita Trinidad
García de las Bayonas José
García Martínez Juan
García Martínez Francisco
Gabaldón Campoy Luis
García Carrasco Francisco
Gómez Navarro José María
Gómez Navarro Andrés
García Jiménez Juan
García Alarcón Andrés
García Bermejo Marcos
García de Alcaraz Navarro Angel
García Alarcón Miguel
García Segura Marcos
García Martínez Ezequiel
Hervás García Tomás
Jimeno Ballestero Joaquín
Jimeno Ballestero José María
Jiménez Diaz Fernando
Just Cuadrada Magin
Jimeno Barona José
Levasseur Albuquerque Enrique
Lumeras Ayala Eduardo
López Barnés Juan
López Hernández Juan Antonio
Mellado Benitez Simón
Martínez de la Junta Francisco
Millana Corotto Manuel
Moullaa Ladrón de Guevara José
Muso Agustín
Mendiña Sánchez Juan José
Martínez Perier José
Melgares Ladrón de Guevara Pedro
Millán Caro Miguel
Martínez García Cristóbal
Muñoz Martínez Carlos
Méndez Sastre Pedro
Monserrat Pellicer Antonio
Martínez Martínez Benito
Martínez Blázquez Eliseo
Mora José María
Martínez Martínez Francisco
Martínez Fernández Ginés
Méndez Sánchez Francisco
Mellado Pérez de Meca Carlos
Martínez de Miguel Juan
Manrique Castrillo Benedicto
Musso Perier Gonzalo
Muñoz Campoy Juan José
Mellado Pérez de Meca Joaquín

Navarro Salas Desiderio
Navarro Sastre Indalecio
Navarro Alcaraz Francisco
Navarro Bartoli Enrique
Ortiz Alcázar Bartolomé
Ortiz Alcázar Francisco
Palomera Sánchez Fulgencio
Pagán José
Parra Fernández Ossorio José
Parra Fernández Ossorio Emilio
Parra Fernández Ossorio Guillermo
Pinilla Mateos Antonio
Pedreño Flores Juan
Plazas Plazas Antonio
Pernas Delgado Jesús
Puche Puche Mariano Alcázar
Pinilla Mateos José María
Pallarés Arcas José
Pallarés Belmas Diego
Pedraza Zamorano José
Pignatelli Arias Fernando
Paradés Navarro Cristóbal
Rebollo José
Reverte Sánchez Manzanera Andrés
Rodríguez Romero Antonio
Rodríguez Valdés Miguel
Rodríguez Valdés Antonio
Ruiz Lumeras Lázaro
Romera Sánchez Manuel
Romera Sánchez Felipe
Rubio Plazas Luis
Ruiz Sánchez José
Salazar Pons Avelino
Sánchez García Pedro
Salas Salinas Luis
Sastre López Juan Casto
Terrer Leonés José
Terrer Alfageme Andrés
Torrecilla Pujol Eustasio
Terrer Terrer Juan
Vilches Marin Eduardo
Vállejo Navarro Antonio
Vilches Roda Luis
Vilches Mellado Francisco
Zarauz Carrasco Rafael
Zarauz Carrasco José María

Lorca 1.º de Enero de 1912.—El Secretario general, Cristóbal Martínez.—V.º B.º: El Director, Simón Mellado Benitez.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde 5 pesetas.

Se abonán intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACION EN 5 DE ENERO DE 1912

Saldo anterior	Ptas.	14.970.253'80
Imposiciones durante la semana	»	581.058'75
Suma	»	15.551.312'55
Reintegros	»	553.546'25
Saldo	»	14.997.766'30

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.